MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
CONTRATO Nº 72/2017

LPN Nº 02/2017

"CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y SANITARIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ITAUGUÁ"

ID Nº 334.249

CONSERMAR

2017

CONTRATO Nº 72/2017

Entre la Municipalidad de Itauguá, domiciliada en Defensores del Chaco Nº 170 Itauguá, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente ***Lic. Miguel Ángel Meza Acosta****, con* ***Cédula de Identidad N° 1.769.540*** *y el Secretario General* ***Sr. Ascencio Acosta*** *con* ***Cédula de Identidad Nº 1.428.087****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y por la otra, la firma :* ***CONSERMAR con RUC Nº 3200078-2****, domiciliada en Puerto Pinasco e/ Brasil de la Ciudad de Luque, República del Paraguay, representado en este acto por la* ***Sra. Mariela Carolina Molas Samudio****, denominada en adelante la* ***CONTRATISTA****, denominadas en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e, individualmente,* ***"PARTE"****, acuerdan celebrar el presente* ***"CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y SANITARIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ITAUGUÁ" ID Nº 334.249****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO

1-1 *El contrato tiene por objeto establecer derechos y obligaciones que asuma la Contratante y la Contratista con relación al llamado:* ***"CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y SANITARIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ITAUGUÁ" ID Nº 334.249****, de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Facturas, Actas de Recepción Provisoria y Definitivas.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 334.249

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	3	1	0	520	30	3	11	796.680.217

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de ***Licitación Pública Nacional Nº 02/2017****, convocado por la Municipalidad de Itauguá. Según* ***Resolución Nº IM 1256/17*** *del 18 de julio de 2017.* ***La adjudicación*** *fue realizada por* ***Resolución Nº IM 1563/17 de fecha 15 de setiembre de 2017.***

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. *El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.*

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE Nº 02						
DATOS DEL LLAMADO			CONSERMAR			
Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	cantidad	P.U. (IVA incluido)	P.T. (IVA incluido)
1	72131601-002	PREPARACION DE LA OBRA PARA ESCUELA BÁSICA Nº 707 ITAUGUA.	Unidad	1		
1.1		Replanteo.	Metros cuadrados	72,8	8.333	606.642
2	72131601-004	ESTRUCTURA DE Hº Aº PARA ESCUELA BÁSICA Nº 707 ITAUGUA.	Unidad	1		
2.1		Pilares de Hº Aº.	Metros cúbicos	0,27	1.408.700	380.349
2.2		Vigas y dados de Hº Aº	Metros cúbicos	1,25	2.058.000	2.572.500
2.3		Escalera Metálica.	Unidad	1	10.780.000	10.780.000
2.4		Encadenados de Hº Aº	Metros cúbicos	1,25	1.813.000	2.266.250
2.5		Junta de Dilatación con Isopor de 3 cm.	Metros cuadrados	26	17.600	457.600
3	72101607-007	MUROS DE ELEVACION PARA ESCUELA BÁSICA Nº 707 ITAUGUA.	Unidad	1		
3.1		De 0,15 para Revocar.-	Metros cuadrados	4,6	77.400	356.040

Mariela C. Molas S.
Consermar - Propietaria

3.2		de 0,30 visto ambas cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	60	156.800	9.408.000
3.3		De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	17,2	148.960	2.562.112
3.4		Envarillado bajo abertura 2ø8 por hilada (2 Hiladas).-	Metro lineal	25,2	17.640	444.528
4	72131601-015	PILARES PARA ESCUELA BÁSICA Nº 707 ITAUGUA.	Unidad	1		
4.1		De 0,30x 0,30 para revocar	Metro lineal	10,8	78.400	846.720
5	72131601-007	TECHO PARA ESCUELA BÁSICA Nº 707 ITAUGUA.	Unidad	1		
5.1		- De tejas y tejuelones prensadas a máquinas, Tirantes de 2" x 6" y listón de boca de 2" x 3" de Hº Aº.	Metros cuadrados	101,5	245.000	24.867.500
6	72131601-008	REVOQUES PARA ESCUELA BÁSICA Nº 707 ITAUGUA.	Unidad	1		
6.1		- De paredes Interior y Exterior a una Capa.-	Metros cuadrados	43,6	29.400	1.281.840
6.2		De pilares de 0,30 x 0,30	Metro lineal	27,6	61.400	1.694.640
6.3		De pilares en galería de Hº Aº.	Metro lineal	6,66	34.308	228.491
6.4		De viga cumbrera y galeria de Hº Aº.	Metros cuadrados	16,15	49.000	791.350
6.5		Pisos de baldosa calcarea	Metros cuadrados	67,6	76.400	5.164.640
6.6		Zocalo Calcareo.-	Metro lineal	33,5	25.400	850.900
7	72131601-010	ABERTURA DE MADERA PARA ESCUELA BÁSICA Nº 707 ITAUGUA.	Unidad	1		
7.1		Puerta de Madera de 1,20x2,10	Unidad	1	1.568.000	1.568.000
8	72131601-010	ABERTURAS METALICAS PARA ESCUELA BÁSICA Nº 707 ITAUGUA.	Unidad	1		
8.1		Ventanas Tipo Balancines	Metros cuadrados	15,48	303.800	4.702.824
8.2		Baranda Metálica en escalera P.A y galería	Metros cuadrados	29	294.000	8.526.000
9	72131601-010	ALFEIZAR DE VENTANA PARA ESCUELA BÁSICA Nº 707 ITAUGUA.	Unidad	1		
9.1		de Revoque 1:3 (Cemento- arena	Metro lineal	16	19.900	318.400
9.2		De ladrillo comunes tipo sardinel	Metro lineal	6	53.900	323.400
10	72131601-012	PINTURA PARA ESCUELA BÁSICA Nº 707 ITAUGUA.	Unidad	1		
10.1		de Paredes a la Cal	Metros cuadrados	43,6	10.290	448.644
10.2		de Pilares en paredes y galería a la cal	Metros cuadrados	28,4	15.680	445.312
10.3		de viga cumbrera y galeria a la cal.	Metros cuadrados	16,15	10.475	169.171
10.4		de Aberturas Metalicas con Pintura Sintetica	Metros cuadrados	15,48	28.420	439.942
10.5		de Ladrillos vistos con Antimoho Incoloro.-	Metros cuadrados	134	15.680	2.101.120
10.6		De tejuelones al barniz	Metros cuadrados	92	14.700	1.352.400
10.7		De baranda metálica co pintura sintética.	Metros cuadrados	29	27.440	795.760

Mariela C. Molas S.
Consermar - Propietaria

10.8		de Abertura de Madera con Barniz	Metros cuadrados	5,5	20.675	113.713
10.9		De tirantes y listón de boca de Hº Aº al látex.	Metros cuadrados	60,3	17.640	1.063.692
10.10		Vidrios Dobles	Metros cuadrados	15,48	126.126	1.952.430
11	72102304-005	DESAGUE PLUVIAL PARA ESCUELA BÁSICA Nº 707 ITAUGUA.	Unidad	1		
11.1		Canaleta y caño de bajada Nº 26 desarrollo 33 cm	Metro lineal	33	63.700	2.102.100
11.2		Registro de 20 x 20 x 20 p/ desague de caño de bajada	Unidad	1	196.000	196.000
11.3		Instalación Eléctrica	Unidad	1	4.676.560	4.676.560
11.4		Artefactos Eléctricos	Unidad	1	3.407.950	3.407.950
12	72131601-013	MOBILIARIOS PARA ESCUELA BÁSICA Nº 707 ITAUGUA.	Unidad	1		
12.1		Pizarrones	Unidad	1	1.100.540	1.100.540
12.2		Placa	Unidad	1	392.000	392.000
12.3		Limpieza Final.-	Metros cuadrados	70	4.910	343.700
13	72131601-002	PREPARACION DE LA OBRA PARA CENTRO DE EDUCACIÓN PARA JOVENES Y ADULTOS Nº 27	Unidad	1		
13.1		Dentronque de árbol existente	Unidad	1	441.000	441.000
13.2		- Demolición de sanitario existente y retiro de escombro	Unidad	1	2.940.000	2.940.000
13.3		Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	27,1	4.910	133.061
13.4		Replanteo	Metros cuadrados	27,1	8.330	225.743
13.5		Excavación y Carga de Cimiento con PBC.	Metros cúbicos	10	392.000	3.920.000
14	72131601-004	ESTRUCTURA DE Hº Aº PARA CENTRO DE EDUCACIÓN PARA JOVENES Y ADULTOS Nº 27	Unidad	1		
14.1		Encadenados de Hº Aº.	Metros cúbicos	2,4	1.813.000	4.351.200
15	72102905-001	MURO DE NIVELACION PARA CENTRO DE EDUCACIÓN PARA JOVENES Y ADULTOS Nº 27	Unidad	1		
15.1		De 0,30 cm.	Metros cuadrados	12,2	143.080	1.745.576
15.2		Relleno y Apisonado de interiores.	Metros cúbicos	8,5	114.023	969.196
16	72131601-006	AILACIÓN ASFALTICA CENTRO DE EDUCACIÓN PARA JOVENES Y ADULTOS Nº 27	Unidad	1		
16.1		De paredes.	Metros cuadrados	5,3	76.832	407.210
17	72101607-007	MURO DE ELEVACIÓN PARA CENTRO DE EDUCACIÓN PARA JOVENES Y ADULTOS Nº 27	Unidad	1		
17.1		De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	55	77.420	4.258.100
17.2		De 0,15 visto a una cara de ladrillo comunes	Metros cuadrados	48	81.536	3.913.728
17.3		Envarillado bajo aberturas 2 ? 8 por hilada (2 hiladas).	Metro lineal	20	17.640	352.800
18	72131601-007	TECHO PARA CENTRO DE EDUCACIÓN PARA JOVENES Y ADULTOS Nº 27	Unidad	1		
18.1		De tejas y Tejuelones prensadas a máquina	Metros cuadrados	43	245.000	10.535.000

19	72131601-008	REVOQUE PARA CENTRO DE EDUCACIÓN PARA JOVENES Y ADULTOS Nº 27	Unidad	1		
19.1		De paredes interiores y exteriores a una capa.	Metros cuadrados	162	29.400	4.762.800
19.2		Contrapiso de Hº de cascotes.	Metros cuadrados	22	39.585	870.870
19.3		Piso de Baldosa Calcárea.	Metros cuadrados	22	76.440	1.681.680
19.4		Piso de alisada de cemento de 6 cm.	Metros cuadrados	10,27	78.400	805.168
19.5		Zócalo calcáreo.	Metro lineal	2,6	25.480	66.248
20	72131601-010	ABERTURA DE MADERA CENTRO DE EDUCACIÓN PARA JOVENES Y ADULTOS Nº 27	Unidad	1		
20.1		Puerta Tablero.	Metros cuadrados	5,04	1.568.000	7.902.720
20.2		Para Boxes enchapados con formica.	Unidad	5	455.504	2.277.520
21	72131601-010	ABERTURA METALICA PARA CENTRO DE EDUCACIÓN PARA JOVENES Y ADULTOS Nº 27	Unidad	1		
21.1		Ventanas Tipo Balancines.	Metros cuadrados	3,36	301.350	1.012.536
22	72131601-010	ALFEIZAR DE VENTANA PARA CENTRO DE EDUCACIÓN PARA JOVENES Y ADULTOS Nº 27	Unidad	1		
22.1		De revoque 1:3 (cemento- arena).	Metro lineal	7	11.809	82.663
23	72131601-012	PINTURA PARA CENTRO DE EDUCACIÓN PARA JOVENES Y ADULTOS Nº 27	Unidad	1		
23.1		De paredes a la cal.	Metros cuadrados	66	10.290	679.140
23.2		De aberturas de Madera con barníz sintético	Metros cuadrados	10,1	21.560	217.756
23.3		De aberturas Metálicas con pintura sintética.	Metros cuadrados	3,36	28.028	94.174
23.4		De ladrillos vistos con antimoho incoloro.	Metros cuadrados	48	15.288	733.824
23.5		De maderamen y tejuelones con barniz.	Metros cuadrados	43	17.033	732.419
24	72102508-003	REVESTIMIENTOS PARA CENTRO DE EDUCACIÓN PARA JOVENES Y ADULTOS Nº 27	Unidad	1		
24.1		De azulejos de 0,15 x 0,15 cm.	Metros cuadrados	97,5	76.440	7.452.900
24.2		Vidrios dobles.	Metros cuadrados	3,36	126.200	424.032
25	72101510-005	DESAGUE PLUVIAL PARA CENTRO DE EDUCACIÓN PARA JOVENES Y ADULTOS Nº 27	Unidad	1		
25.1		- Canaleta y Caño de Bajada Nº 26 desarrollo 33 cm.	Metro lineal	16,56	63.700	1.054.872
26	72102201-003	INSTALACION ELECTRICA PARA CENTRO DE EDUCACIÓN PARA JOVENES Y ADULTOS Nº 27	Unidad	1		
26.1		Instalación Eléctrica.	Unidad	1	1.324.960	1.324.960
27	72102201-003	ARTEFACTOS ELECTRICOS PARA CENTRO DE EDUCACIÓN PARA JOVENES Y ADULTOS Nº 27	Unidad	1		
27.1		Artefactos Eléctricos.	Unidad	1	1.203.930	1.203.930
28	72131601-011	INSTALACIONES SANITARIAS PARA CENTRO DE EDUCACIÓN PARA	Unidad	1		

		JOVENES Y ADULTOS Nº 27				
28.1		Agua Corriente. Desagüe cloacal. Cámara de inspección y artefactos sanitarios completo	Unidad	1	13.764.884	13.764.884
28.2		Cámara séptica tipo 2 de 1,50 x 3,00	Unidad	1	12.503.845	12.503.845
28.3		Pozo Absorbente tipo 2 de 2,50 x 3,00	Unidad	1	5.871.180	5.871.180
28.4		Limpieza Final.	Metros cuadrados	27	4.905	132.435
			TOTAL ADJUDICADO			201.944.930

MONTO LOTE 2: Gs. 201.944.930 (Guaraníes, doscientos un millones novecientos cuarenta y cuatro mil, novecientos treinta).

LOTE Nº 03

DATOS DEL LLAMADO			CONSERMAR			
Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	cantidad	P.U. (IVA incluido)	P.T (IVA incluido)
1	72131601-002	Preparación de la obra SS.HH TIPO DE 4,40 X 6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES. COLEGIO NACIONAL SAN CAYETANO	Unidad	1		
1.1		Limpieza y preparación del terreno.	Metros cuadrados	27,1	4.900	132.790
1.2		Replanteo.	Metros cuadrados	27,1	8.300	224.930
1.3		Excavación y Carga de Cimiento con PBC.	Metros cúbicos	10	392.000	3.920.000
2	72131601-004	Estructura de Hº Aº para SS.HH TIPO DE 4,40 X 6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES. COLEGIO NACIONAL SAN CAYETANO	Unidad	1		
2.1		Encadenados de Hº Aº.	Metros cúbicos	2,4	1.813.000	4.351.200
3	72103002-001	Muros de Nivelación para el SS.HH TIPO DE 4,40 X 6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES. COLEGIO NACIONAL SAN CAYETANO	Unidad	1		
3.1		De 0,30 cm.	Metros cuadrados	12,2	143.000	1.744.600
3.2		Relleno y Apisonado de interiores.	Metros cúbicos	8,5	114.000	969.000
4	72131601-006	Aislación Asfáltica para el SS.HH TIPO DE 4,40 X 6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES. COLEGIO NACIONAL SAN CAYETANO	Unidad	1		
4.1		De paredes	Metros cuadrados	5,3	76.800	407.040
5	72101607-007	Muro de Elevación para el SS.HH TIPO DE 4,40 X 6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES. COLEGIO NACIONAL SAN CAYETANO	Unidad	1		
5.1		De 0,15 para revocar.	Metros cuadrados	55	80.500	4.427.500
5.2		De 0,15 visto a una cara de ladrillo comunes	Metros cuadrados	48	81.500	3.912.000
5.3		Envarillado bajo aberturas 2 ? 8 por hilada (2 hiladas).	Metro lineal	20	17.600	352.000
6	72131601-007	Techo para el SS.HH TIPO DE 4,40 X 6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES. COLEGIO NACIONAL SAN CAYETANO	Unidad	1		
6.1		De tejas y Tejuelones prensadas a máquina.	Metros cuadrados	43	245.000	10.535.000
7	72131601-008	Revoques para el SS.HH TIPO DE 4,40 X 6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES. COLEGIO NACIONAL SAN CAYETANO	Unidad	1		

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ INTENDENCIA

Mario C. Mora S. Consermar - Propietario

7.1		De paredes interiores y exteriores a una capa.	Metros cuadrados	162	29.400	4.762.800
7.2		Contrapiso de Hº de cascotes.	Metros cuadrados	22	39.500	869.000
7.3		Piso de Baldosa Calcárea.	Metros cuadrados	22	76.400	1.680.800
7.4		Piso de alisada de cemento de 6 cm.	Metros cuadrados	10,27	78.400	805.168
7.5		Zócalo calcáreo.	Metro lineal	2,6	25.400	66.040
8	72131601-010	Aberturas de madera para el SS.HH TIPO DE 4,40 X 6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES. COLEGIO NACIONAL SAN CAYETANO	Unidad	1		
8.1		Puerta Tablero.	Metros cuadrados	5,04	1.568.000	7.902.720
8.2		Para Boxes enchapados con formica.	Unidad	5	455.500	2.277.500
8.3		Ventanas Tipo Balancines.	Metros cuadrados	3,36	302.300	1.015.728
9	72131601-010	Alfeizar de Ventanas para el SS.HH TIPO DE 4,40 X 6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES. COLEGIO NACIONAL SAN CAYETANO	Unidad	1		
9.1		De revoque 1:3 (cemento- arena).	Metro lineal	7	11.800	82.600
10	72131601-012	Pinturas para el SS.HH TIPO DE 4,40 X 6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES. COLEGIO NACIONAL SAN CAYETANO	Unidad	1		
10.1		De paredes a la cal.	Metros cuadrados	66	10.290	679.140
10.2		De aberturas de Madera con barníz sintético.	Metros cuadrados	10,1	21.500	217.150
10.3		De aberturas Metálicas con pintura sintética.	Metros cuadrados	3,36	28.000	94.080
10.4		De ladrillos vistos con antimoho incoloro.	Metros cuadrados	48	15.200	729.600
10.5		De maderamen y tejuelones con barniz.	Metros cuadrados	43	17.000	731.000
11	72102508-003	Revestimiento para el SS.HH TIPO DE 4,40 X 6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES. COLEGIO NACIONAL SAN CAYETANO	Unidad	1		
11.1		De azulejos de 0,15 x 0,15 cm.	Metros cuadrados	97,5	76.400	7.449.000
11.2		Vidrios dobles.	Metros cuadrados	3,36	126.000	423.360
12	72101510-005	Desagüe Pluvial para el SS.HH TIPO DE 4,40 X 6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES. COLEGIO NACIONAL SAN CAYETANO	Unidad	1		
12.1		Canaleta y Caño de Bajada Nº 26 desarrollo 33 cm.	Metro lineal	16,56	63.700	1.054.872
13	72102201-003	Instalación eléctrica para el SS.HH TIPO DE 4,40 X 6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES. COLEGIO NACIONAL SAN CAYETANO	Unidad	1		
13.1		Instalación Eléctrica.	Unidad	1	1.324.900	1.324.900
14	72102201-003	Artefactos Eléctricos para el SS.HH TIPO DE 4,40 X 6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES. COLEGIO NACIONAL SAN CAYETANO	Unidad	1		
14.1		Artefactos Eléctricos.	Unidad	1	1.200.990	1.200.990
15	72131601-011	Instalacion sanitaria para el SS.HH TIPO DE 4,40 X 6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES. COLEGIO NACIONAL SAN CAYETANO	Unidad	1		
15.1		Agua Corriente. Desague cloacal. Cámara de inspección y artefactos sanitarios completo.	Unidad	1	13.764.000	13.764.000
15.2		Cámara séptica tipo 2 de 1,50 x 3,00	Unidad	1	12.503.000	12.503.000
15.3		Pozo Absorbente tipo 2 de 2,50 x 3,00	Unidad	1	5.871.000	5.871.000

Marieta C. Molas S.
Consermar - Propietaria

15.4		Limpieza Final.	Metros cuadrados	27	4.900	132.300
16	72141510-001	Demolición de Techo Existente sin recuperación. (tejas y tejuelones) para la REPARACIÓN DE SANITARIO SEXADO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2.959 MBOKAJATY SUR	Unidad	1		
16.1		Demolición de Techo Existente sin recuperación. (tejas y tejuelones).	Metros cuadrados	73	14.700	1.073.100
17	72141510-001	Macizado de tirantes para la REPARACIÓN DE SANITARIO SEXADO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2.959 MBOKAJATY SUR	Unidad	1		
17.1		Macizado de tirantes.	Metros cuadrados	73	4.900	357.700
18	72103002-002	Excavación y carga de cimiento de PBC para la REPARACIÓN DE SANITARIO SEXADO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2.959 MBOKAJATY SUR	Unidad	1		
18.1		Excavación y carga de cimiento de PBC.	Metros cúbicos	12	392.000	4.704.000
19	72141102-001	Muros de Nivelación para la REPARACIÓN DE SANITARIO SEXADO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2.959 MBOKAJATY SUR	Unidad	1		
19.1		Muros de Nivelación.	Metros cuadrados	2,7	294.000	793.800
20	72131601-015	Pilares de 0,45 m x 0,45m para la REPARACIÓN DE SANITARIO SEXADO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2.959 MBOKAJATY SUR	Unidad	1		
20.1		Pilares de 0,45 m x 0,45m	Metro lineal	33	147.000	4.851.000
21	72131601-007	Techo para la REPARACIÓN DE SANITARIO SEXADO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2.959 MBOKAJATY SUR	Unidad	1		
21.1		De tejas y Tejuelones prensadas a máquina.	Metros cúbicos	73	117.600	8.584.800
22	72131601-008	Revoques para la REPARACIÓN DE SANITARIO SEXADO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2.959 MBOKAJATY SUR	Unidad	1		
22.1		Arreglo de paredes interiores y exteriores a una capa.	Metros cuadrados	32,35	29.400	951.090
23	72131601-009	Demolición de Piso existente para la REPARACIÓN DE SANITARIO SEXADO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2.959 MBOKAJATY SUR	Unidad	1		
23.1		Demolición de Piso existente.	Metros cuadrados	53,64	11.700	627.588
24	72131601-009	Contrapiso de Resto Cerámico para la REPARACIÓN DE SANITARIO SEXADO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2.959 MBOKAJATY SUR	Unidad	1		
24.1		Contrapiso de Resto Cerámico.	Metros cuadrados	53,64	19.600	1.051.344
25	72131601-009	Piso de Baldosa Calcárea para la REPARACIÓN DE SANITARIO SEXADO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2.959 MBOKAJATY SUR	Unidad	1		
25.1		Piso de Baldosa Calcárea.	Metros cuadrados	53,64	76.400	4.098.096
26	72131601-010	Aberturas de Madera para la REPARACIÓN DE SANITARIO SEXADO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2.959 MBOKAJATY SUR	Unidad	1		
26.1		Puerta Tablero.	Unidad	2	1.568.000	3.136.000
26.2		Para Boxes con marcos y pasador.	Unidad	5	686.000	3.430.000
26.3		Reposición de Azulejos Interiores en sanitario. (0,15m x 0,15m).	Metros cuadrados	55,8	83.300	4.648.140
27	72131601-012	Pinturas para la REPARACIÓN DE SANITARIO SEXADO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2.959 MBOKAJATY SUR	Unidad	1		
27.1		De paredes interiores.	Metros cuadrados	80	14.700	1.176.000

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ - SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ - INTENDENCIA

Marcela T. Molas S. - Propietaria

27.2		De aberturas de Madera con barníz sintético.	Metros cuadrados	22	21.560	474.320
27.3		De aberturas Metálicas con pintura sintética.	Metros cuadrados	0,8	28.000	22.400
27.4		De ladrillos vistos con antimoho incoloro.	Metros cuadrados	48	15.200	729.600
27.5		De maderamen y tejuelones con barniz.	Metros cuadrados	73	17.000	1.241.000
27.6		Vidrios dobles.	Metros cuadrados	6	126.000	756.000
28	72101510-005	Desagüe Pluvial para la REPARACIÓN DE SANITARIO SEXADO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2.959 MBOKAJATY SUR	Unidad	1		
28.1		Canaleta y Caño de Bajada Nº 26 desarrollo 33 cm.	Metro lineal	26,2	63.700	1.668.940
29	72131601-001	Instalaciones electricas para la REPARACIÓN DE SANITARIO SEXADO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2.959 MBOKAJATY SUR	Unidad	1		
29.1		Instalación Eléctrica.	Unidad	1	98.000	98.000
30	72131601-001	Artefactos Eléctricos para la REPARACIÓN DE SANITARIO SEXADO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2.959 MBOKAJATY SUR	Unidad	1		
30.1		Artefactos Eléctricos.	Unidad	1	588.000	588.000
31	72131601-011	Instalacion sanitaria para la REPARACIÓN DE SANITARIO SEXADO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2.959 MBOKAJATY SUR	Unidad	1		
31.1		Agua Corriente. Desague cloacal. Cámara de inspección y artefactos (5 lavatorios, tapas de los inodoros.5 cisternas con conexión.)	Unidad	1	6.860.000	6.860.000
32	72131601-013	Limpieza Final para la REPARACIÓN DE SANITARIO SEXADO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2.959 MBOKAJATY SUR	Unidad	1		
32.1		Limpieza Final	Metros cuadrados	53	4.900	259.700
			TOTAL ADJUDICADO			148.793.426

MONTO LOTE 3: Gs. 148.793.426 (Guaraníes, ciento cuarenta y ocho millones, setecientos noventa y tres mil, cuatrocientos veintiséis.)

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 350.738.356 (guaraníes, trescientos cincuenta millones, setecientos treinta y ocho mil, trescientos cincuenta y seis.)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

7.1 *El plazo de ejecución de la obra es de 120 (ciento veinte) días corridos, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio. Todas las obras serán realizadas en los lugares, indicadas en las Especificaciones Técnicas conforme el* ***PROYECTO APROBADO. EL CONTRATISTA,*** *Se obliga a ejecutar la obra de acuerdo al Cronograma Físico-Financiero de trabajo elaborado por el mismo y aprobado por* ***LA CONTRATANTE,*** *en el que se establecen los plazos para la ejecución de cada uno de los rubros de la obra consignados en las planillas respectivas.* ***Las fechas fijadas de los plazos que se indican en el cronograma, podrán ser modificadas por acuerdos firmados entre las partes, en los siguientes casos:***

a) *Por suspensión de los trabajos debido a causas ajenas a la responsabilidad de* ***EL CONTRATISTA,*** *constatadas por el Fiscal de Obra.*
b) *Por alguna otra causa que* ***LA CONTRATANTE,*** *considere justificada.*
c) *Por inclemencias climáticas, para cuyo caso el Fiscal de Obra señalará, asentando el Libro Diario de Obras, los días no trabajados por causa de lluvia o por efectos de la misma.*
d) ***EL CONTRATISTA,*** *no podrá reclamar pagos de mayores costos, indemnización o gastos improductivos por motivos de modificación del plazo contractual.*

7.2 FORMA DE PAGO

Se realizará en tres pagos; el primer pago será a la realización del 30% de la obra; el segundo pago será a la terminación del 60% de la obra; el tercer y último pago será a la terminación del 100% de la obra. Todos los pagos se realizarán contra la presentación de las certificaciones de obras aprobadas por el fiscal designado para el efecto

7.3 *De cada certificación se deducirá el 5% (Cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelto dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la contratante. El plazo de pago establecido en este artículo podrá ser ampliado hasta un máximo de treinta días calendario, según la característica de la obra ejecutada. (Art. 39, Ley 2051/03).*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

8.1 *El periodo de construcción de la obra es de 120 días corridos a partir de la firma del acta de inicio.*

9. TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

9.1 ***El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10 % del valor total del contrato.*** *Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.* ***La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será hasta el 30 de junio de 2018.***

Mariela C. Molas G.
Propietaria

9.2 EL CONTRATISTA deberá presentar además las POLIZAS DE SEGUROS descriptas más abajo, y las mismas deberán permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de la obra objeto del contrato, la cual podrá ser prorrogada, conforme a las ampliaciones de plazo.

- ***Seguro contra daño a terceros, hasta el monto del 5% del valor del contrato.***
- ***Seguro contra accidentes de trabajo, hasta el monto del 5% del valor del contrato.***
- ***Seguro contra riesgos de la zona de obras, hasta el monto del 5% del valor del contrato.***

9.3. GARANTIA DECENAL

EL CONTRATISTA es responsable de pleno derecho y por un periodo de diez (10) años a contar desde la fecha de la recepción provisoria, de los daños resultantes de cualquier vicio de construcción que comprometa la solidez de las obras o que afecten alguno de sus elementos constitutivos, si la legislación en vigor así lo establece. Para exonerarse de esta responsabilidad el Contratista deberá probar que los daños provienen de una causa ajena.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:

Método de cálculo de la multa diaria por retraso en la ejecución de la obra es el siguiente: 0.05 % por cada día de atraso que no podrá superar el 10% del monto total del contrato.

Penalidades Diarias por Retrasos en el cumplimiento de las Obligaciones por parte de la Convocante, y Forma de Cálculo:

En caso de mora por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,05 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

"Construcción De Aulas Y Sanitarios En Instituciones Educativas De Itauguá"

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

12.1 *Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la* ***CONTRATANTE*** *a la rescisión unilateral del presente Contrato:*

a. *Si el* ***CONTRATISTA*** *fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.*
b. *Por colusión o fraude debidamente comprobado de la* ***CONTRATISTA*** *desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.*
c. *Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.*
d. *Si la* ***CONTRATISTA*** *no diere cumplimiento a la ejecución total del Servicio adjudicado dentro del plazo de atraso máximo inclusive.*
e. *Grave negligencia de la* ***CONTRATISTA*** *en el cumplimiento del contrato.*
f. *Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.*
g. *La no presentación de la Garantía de Mantenimiento de Contrato en tiempo y forma estipulado en la cláusula novena.*

12.2 *Si la* ***CONTRATANTE*** *decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la* ***CONTRATISTA,*** *quien deberá suspender la continuidad del Contrato de Servicio de inmediato. La* ***CONTRATISTA*** *dispondrá de cinco (5) días hábiles para pronunciarse.*

Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la CONTRATANTE

12.3 *Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la* ***CONTRATANTE*** *si hubiese un retraso injustificado por más de diez (10) días calendario en las obligaciones contractuales derivada de este Contrato.*

12.4 *Si la* ***CONTRATISTA*** *decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá ser así notificado a la* ***CONTRATANTE,*** *la cual deberá pronunciarse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.*

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 9 *días del mes de* octubre *de 2017.*

Mariela C. Molas S.
Consermar - Propietaria

Asdencio Acosta
Secretario General
Municipalidad de Itauguá

Miguel Ángel Meza Acosta
Intendente
Municipalidad de Itauguá

MARIELA CAROLINA MOLAS
Contratista
CONSERMAR

Mariela C. Molas S.
Consermar - Propietaria